

NOTA DE PRENSA

EL AYUNTAMIENTO ADOPTA MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO PARA FAMILIAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, COMERCIOS Y NEGOCIOS HOSTELERÍA

18 de marzo.- El Ayuntamiento de Burgos amplía plazos sobre el pago de tributos a particulares y empresas y estudia bonificaciones y exenciones de algunos de los impuestos y tasas municipales que requieren encaje normativo. Además, destinará en torno a dos millones de euros para nuevas líneas de ayudas para el alquiler tanto de viviendas en casos de urgente necesidad como para locales comerciales. Buena parte de estas medidas han sido valoradas por la Junta de Portavoces celebrada esta mañana en la cual todos los grupos políticos han aportado sus propuestas.

El Ayuntamiento de Burgos ha incorporado medidas en materia fiscal a propuesta de los sectores económicos, de particulares y los diferentes grupos políticos municipales con el objetivo de aplazar una carga tributaria en las actuales circunstancias y valorando posibles bonificaciones y exenciones en algunos impuestos, como el IBI y el IAE, y tasas de acuerdo a la actual normativa buscando su encaje en la actual situación de emergencia.

En materia fiscal, se amplía el plazo de cobro de padrones. El impuesto a vehículos de tracción mecánica se amplía el período que dure el estado de alarma, mientras que el plazo del IBI, tasas de basuras y vados se amplía, cada uno de ellos, un mes respecto al plazo inicial, con el objetivo de favorecer la liquidez de las empresas y familias burgalesas. En el caso del IAE, no se ha previsto, por el momento, la ampliación de los plazos cobratorios puesto que finalizan en octubre, por lo que una ampliación mayor podría suponer que se excediera el año fiscal.

Se establecen también exenciones proporcionales a la duración del estado de alarma en la tasa por utilización privativa del dominio público, lo que afecta principalmente a los vados comerciales y veladores de hostelería.

Por otro lado, el área económica del Ayuntamiento de Burgos está estudiando la posibilidad legal de establecer bonificaciones y exenciones en los impuestos y tasas locales para este mismo ejercicio fiscal mediante la declaración de interés general de los sectores económicos más afectados. De no ser posible esa vía, estas medidas requerirían la modificación de Ordenanzas Fiscales y, salvo cambio normativo de rango superior, no podrían entrar en vigor hasta el año que viene.

El Ayuntamiento ha adelantado que se van a destinar en torno a dos millones de euros para dos líneas de ayuda al alquiler diferenciadas. **Dichas líneas se mantendrán en el caso de que la administración central y/o autonómica no establezca medidas similares.**

La primera línea, destinada a las ayudas al alquiler para familias y personas con necesidades acuciantes, buscará encaje en la actual línea de ayudas de urgente necesidad. Ahora bien, en caso de ser necesario, se abriría una línea complementaria para hacerla más acorde y apropiada a su objetivo.

La segunda de las líneas se presenta como una novedad y se está trabajando en ella para poder presentar en las próximas semanas los requisitos y el resto de características. Esta segunda línea irá dirigida a comercios, negocios de hostelería, autónomos y pequeñas empresas.

Con el fin de garantizar el pago a proveedores, se han incluido en los servicios mínimos para cierre del Ayuntamiento los efectivos necesarios de cada sección municipal para continuar con la tramitación de las facturas correspondientes y se ha habilitado un canal seguro de pagos telemático que garantiza todo el proceso, desde el reconocimiento de la obligación hasta la transferencia efectiva de fondos, sin que sea necesaria la presencia física de los intervinientes.

Según decreto de alcaldía firmado ayer, se suspende la fiscalización previa de todos los actos de contenido económico de la actual crisis sanitaria y se aplica la tramitación de emergencia a los contratos destinados a la protección de personas y a la atención de servicios mínimos.

El libramiento de los fondos necesarios para la adopción de medidas destinadas a la protección de la salud de las personas se realizará a justificar, y desde la Intervención General Municipal se habilitarán los créditos necesarios para cubrir los gastos de emergencia que se precisen.

Durante el período de duración del estado de alarma, las secciones de Gestión Tributaria y Recaudación atenderán y tramitarán todas las solicitudes y consultas de carácter tributario mediante vía electrónica a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.tributoslocales.es/burgos>) o del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro>), y también por vía telefónica, en horario de 9 a 14 horas, a través de los números 947 28 88 50 y 947 28 88 27, mediante su desvío a los teléfonos de los trabajadores/as de la Sección. Además, la BAC brindará atención proactiva mediante la realización de llamadas a contribuyentes para facilitar información y resolver posibles dudas. También se atenderán las consultas presentadas por correo electrónico en recaudacionejecutiva@aytoburgos.es, ibi@aytoburgos.es y BAC@aytoburgos.es en horario de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.

Igualmente se habilitará, en los próximos días, un canal de comunicación con autónomos, pequeñas empresas, comercios y hostelería para atender cualquier tipo de duda en relación a estas ayudas, mientras se mantiene también un contacto continuado con FAE, FEC y otras asociaciones sectoriales.